

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Informe Social emitido por la Asistente Social Srta. Lesli Muñoz Uribe del Depto. Social.
- e) La necesidad para la usuaria Sra. Lucia Chavarría Pineda RUN: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] dueña de casa, realiza trabajos esporádicos puerta a puerta, grupo familiar de bajos ingresos, presentando dificultades para cubrir el costo de pasajes ocasionados por tratamiento de vitiligo de la hija menor Francisca Salazar Chavarría, quien debe presentarse 3 veces por semana durante un año en Los Ángeles, es por esto que solicita reembolso de los gastos en pasajes correspondiente al mes de agosto.

DECRETO N° 2706 /

1.- APRUEBASE el aporte para la usuaria LUCIA CHAVARRIA PINEDA, consistente en \$13.200.- (trece mil doscientos pesos), según el punto e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Orden del Sr. Alcalde

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSE/gpp

